



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 19 de agosto de 1968

Núm. 187

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LOS **ACTOS ADMINISTRATIVOS** Y **ABORABLES**

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas: Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.235

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco Cardós Serra, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 6 de esta ciudad, en funciones del de igual clase número 3;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 40 de 1968, instados por el Procurador señor Bravo, en nombre y representación de "Comercial García Munte", S. A., contra "Talleres Jordá", S. A., de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, y con la rebaja del 25 % de su tasación, para el día 12 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de copiar "Termo-Fax", eléctrica; valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, "Hispano Olivetti Lexicón 80", de 125 espacios; valorada en 11.000 pesetas.

Otra máquina de las mismas características que la anterior; valorada en 11.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, "IBM"; valorada en 30.000 pesetas.

Otra máquina de las mismas características que la anterior; valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Hispano Olivetti Lexicon 80"; valorada en 11.000 pesetas.

Catorce archivadores metálicos de cuatro cajones cada uno, "Romeo"; valorados en 28.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Francisco Cardós. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 4.236

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza; Hago saber: Que el día 3 del próximo mes de septiembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo número 185 de 1968,

seguido a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Simón Pertusa Felipe, contra don Tomás Rivas Falcón y depositados en el propio demandado;

Un mueble-bar de unos tres metros de largo, en color nogal, con seis cajones y seis puertas y hueco para televisión. Valorado en 15.000 pesetas.

Un turismo marca "Renault-Dauphine", matrícula Z-21.479. Valorado en 30.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 45.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.247

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 3 del próximo mes de septiembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la

venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo 213 de 1968, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., contra don Cirilo Ruiz Omeñaca, y depositados en la persona de don Gerardo Valdivia Lasarte, con domicilio en calle Domingo Ram, 58, de esta capital:

Un camión "Barreiros", modelo "Super-Azor", motor número 206572, chasis número 982712, matrícula Z-51.286. Valorado en 120.000 pesetas.

Un aparato de televisión marca "Fercu", de 23 pulgadas, con estabilizador. Valorado en 10.000 pesetas.

Una cafetera marca "Caggia", de dos brazos. Valorada en 12.000 pesetas.

Una cámara eléctrica de la casa "Refrigeración Servicio", S. L., para helados. Valorada en 15.000 pesetas.

Una balanza "Mobba", de veinte kilos de fuerza, esmaltada en blanco. Valorada en 4.000 pesetas.

Valor total de los bienes, pesetas 161.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.248

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 436 de 1967, por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de "Banco Español de Crédito", contra don Manuel Arias Monis y doña Rosario Arias Ruiz, de esta vecindad (Escultor Palau, número 1, quinto derecha), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de agosto actual, a las once horas, el vehículo siguiente embargado como de los demandados:

Un camión "Pegaso Comet", matrícula Z-48.326; pericialmente tasado en 160.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.249

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el núm. 198 de 1968, por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre de "Izuzquia Arana", S.A., contra don Manuel Vela Berbegal ("Construcciones Mecánicas Manuel Vela"), de esta vecindad (Quinto, número 11), se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, los bienes siguientes embargados como del demandado:

Una máquina mandrinadora "Aice", automática, barra 60, con tres motores acoplados de 3 HP. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 187.500 pesetas.

Y el derecho de traspaso del local destinado a taller mecánico, sito en la calle Quinto, número 11, de esta capital, con tipo de 45.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios del mismo tipo de subasta; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además, en cuanto al derecho de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, con negocio análogo al del arrendatario, por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.244

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 309 de 1968, instado por don Santiago Anadón Galindo, representado por el Procurador señor Velasco Callizo, contra don Ramón Aparicio Soriano, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina eléctrica marca "Galay", de 5 HP, en estado seminuevo; tasada en 10.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, con domicilio en Montalbán (Teruel), carretera de Tarragona, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 4.246

JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 449 de 1968 aparece la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 10 de agosto de 1968. — El señor don Celedonio Ceña López, sustituto Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, y Bernardo Sanjosé Prado, como denuncia-

do, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bernardo Sanjosé Prado como autor responsable de una falta del artículo 567, tercero, del Código Penal vigente, a la pena de 3.000 pesetas de multa, arresto menor de diez días y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña López". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 4.220

JUZGADO NUM. 3

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 228 del año 1968, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Angel Laín Corbas, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra señora viuda de Ruiz de Lera, vecina de Sevilla, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un mueble por elementos, de poliester, de 2,10 metros; en 5.000 pesetas.

Un mueble-bar, barnizado color, de embero, de 1,50 metros; en 4.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del hijo de la demandada don Francisco Ruiz, domiciliado en Sevilla (calle San Miguel, 8).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.221

JUZGADO NUM. 3

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 322 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Emilio Martín Torrijo, representado por el Procurador señor Faro, contra don Pablo Barbero Guerrero, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche "Renault Gordini", matrícula BI-54.766; valorado en 36.000 pesetas

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Armas, número 10.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.219

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en providencia dictada en juicio de faltas número 183 de 1968, sobre hurto, contra Jesús Aguerri Murillo, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.^a C.), pesetas 20.

Por derechos y previas (artículo 28, 1.^a), 115 pesetas.

Por derechos exhortos (artículo 31), 50 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.-1.^a), pesetas 13.

Póliza Mutualidad Administración Justicia, 25 pesetas.

Indemnizaciones, 2.150 pesetas.

Reintegros, 95 pesetas.

Total, 2.498 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Jesús Aguerri Murillo, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.223

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 267 de 1968, instado por "Créditos Aragón", S.A., contra doña Alicia Abadía Balduque y esposo, don Juan Oliveras, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Un vitrina de unos dos metros de longitud, con cuatro cajones centrales y dos laterales, esmaltada. Valorada en 15.000 pesetas.

2.º Una lámpara de cristal de doce luces. Valorada en 3.500 pesetas.

La valoración conjunta es de pesetas 18.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.205

NOTARIA DE DAROCA

Claudio Reig Verdú, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Daroca;

Hago saber: Que en esta Notaría y por don José-María Sebastián Delgado, Presidente interino de la Comunidad de Regantes, en formación, denominada "Comunidad de Regantes de la acequia de la villa de Villafeliche y Montón", con sede en Villafeliche, provincia de Zaragoza, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho a un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y con las características siguientes:

Derivación de aguas del río Jiloca, en término de Villafeliche, provincia de Zaragoza y su partida "La Hoz", para riego de 64 hectáreas 58 áreas 25 centiáreas, de las que corresponden 49 hectáreas a Villafeliche y sus partidas "La Hoz", "Valdeurera", "Camino de Daroca", "Los Siete Huertos", "Valmayor", "El Ojo", "Cuatro Caminos", "El Vicario", "El Agro", "El Mojón" y pequeños huertos en el casco urbano, de dicho pueblo, y el resto de la superficie regable al término municipal de Montón y sus partidas "El Mojón", "Berniz", "El Barranco", "Los Pedregales", "La Cirujera", "La Cuesta", "Mantueca", "San Andrés" y "Negrena".

Las aguas así derivadas se usan, además, para los siguientes aprovechamientos industriales en el pueblo de Villafeliche: elevación de aguas para abastecimiento de una cámara frigorífica propiedad de don Juan Gómez Ormad, que viene a aprovechar la cantidad de 10.000 litros-hora, devolviéndolos a la acequia; elevación de aguas para la alfarería de don José Martínez Villarín, que sólo en época de fabricación toma unos 30.000 litros.

No se ha aforado el volumen del agua del aprovechamiento antes referido, pero ha sido siempre suficiente para los nombrados usos.

La utilización de las aguas públicas mediante este aprovechamiento tiene lugar ininterrumpidamente en todas las épocas del año y data desde hace varios siglos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Daroca a 10 de agosto de 1968.
El Notario, Claudio Reig.

Núm. 4.206

NOTARIA DE DAROCA

Claudio Reig Verdú, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Daroca;

Hago saber: Que en esta Notaría y por don Angel Romea Franco, Presidente interino de la Comunidad de Regantes, en formación, denominada "Comunidad de Regantes de la acequia Molinar-Aliendes", con sede en Montón, provincia de Zaragoza, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma el derecho a un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y con las características siguientes:

Derivación de aguas del río Jiloca en término de Villafeliche, provincia de Zaragoza, y su partida "La Hoz", para riego de 34 hectáreas 10 áreas 89 centiáreas, de las que corresponden 11 hectáreas 81 áreas al término de Villafeliche y sus partidas "Valdeurera", "Espartinas", "Valmayor" y "Aliendes", así como una finca sita en el lugar llamado "El Molino", y el resto de la superficie regable al término de Montón y sus partidas "La Hoja", "La Mezquitilla", "El Molino", "Cuadriel", "Sandevera", "El Cerrado", "El Plano" y "El Regadío".

No se ha aforado el volumen del agua del aprovechamiento antes referido, pero ha sido siempre suficiente para el citado destino.

La utilización de las aguas públicas, mediante este aprovechamiento, tiene lugar ininterrumpidamente en todas las épocas del año y data desde hace varios siglos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Daroca a 10 de agosto de 1968.—
El Notario, Claudio Reig.

Núm. 4.207

CAJA DE AHORROS
DE LA INMACULADA,
DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores números: 2.062, de 17 acciones "Eléctricas Reunidas de Zaragoza"; número 656, de 10 obligaciones "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" E-1.953; 871, de 20 acciones Banco Crédito Industrial; 1.186, de 25 acciones "Energía e Industrias Aragonesas"; 1.097, 1.226 y 7.332, de acciones "Eléctricas Reunidas de Zaragoza"; 1.027, de una acción "Manufacturas Metálicas Madrileñas"; 1.183, de acciones "Energía e Industrias Aragonesas"; 862, de 1 acción "Cía. Telefónica Nacional de España", y 7.644, de 6 cédulas de crédito local, lotes de 1.000; se expedirá duplicado de los mismos si, transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de terceros, quedando la Caja de Ahorros exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 9 de agosto de 1968.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones